



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 254-2018-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista 07 de setiembre del 2018.

VISTO:

El Acta de Acuerdo de Partes para Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra, (16-May-2018); Resolución de Alcaldía N°157-2018-MDSJB/ALC, (22-May-2018); Resolución de Alcaldía N°245-2018-MDSJB/ALC, (27-Agost-2018); Acta de Acuerdo de Partes para Reinicio del Plazo de Ejecución de Obra; Informe N° 255-2018-MDSJB/GIP (04-Set-2018), suscrito por el Ing. Ernesto P. Bautista Ayala – Gerente de Infraestructura Pública; Informe N° 163-2018-MDSJB/GM, (06-Set-2018), suscrito por la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco – Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N°s 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, con Acta de Acuerdo de Partes para Suspensión del Plazo de Ejecución de la Obra: **"INSTALACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE ÑAHUIMPUQUIO ALTA, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA – AYACUCHO"**, de fecha 16 de mayo del 2018, firmada por el Gerente de Infraestructura Pública de la MDSJB Ing. Teodomiro Rojas Zamora, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Antonio Loayza Yañez, por parte del Contratista "CONSORCIO INGENIEROS" el Representante Legal Ing. Rafael Bajalqui Tenorio e Ing. Joel S. Flores Huamán – Residente de Obra, y por parte de la Supervisión de Obra "CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS" el Ing. Raúl Rubén Rojas Ayala, **acuerdan suspender el plazo de ejecución de la Obra, con eficacia anticipada con efectividad del 04 de mayo del 2018**, hasta la culminación del evento consistente en la elaboración y aprobación del Expediente Técnico Adicional Deductivo Vinculante a cargo de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N°157-2018-MDSJB/ALC, (22-May-2018), se aprobó con eficacia anticipada del 04 de mayo del 2018, la suspensión del plazo de ejecución de la Obra **"INSTALACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE ÑAHUIMPUQUIO ALTA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA – AYACUCHO"**, por haberse producido eventos no atribuibles a las partes que originaron la paralización de la obra, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos, en conformidad al numeral 153.1 del Artículo 153° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°245-2018-MDSJB/ALC, (27-Agost-2018), se aprobó el Expediente Adicional Deductivo N° 01 de la Obra: **"INSTALACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE ÑAHUIMPUQUIO ALTA, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA – AYACUCHO"**, conforme al siguiente detalle:

Presupuesto	Costo Directo S/	Gastos Generales 6% S/	Utilidad 8% S/	Sub - Total	IGV 18% S/	Total con IGV S/	Gastos Supervisión 2.11 % S/	Presupuesto Total S/
Adicional 1	119,593.03	7,175.58	9,567.44	136,336.05	24,540.49	160,876.54	3,394.49	164,271.03
Deductivo 1	-119,593.03	-7,175.58	-9,567.44	-136,336.05	-4,540.49	-160,876.54	-3,394.49	-164,271.03
Total	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Que, con Acta de Acuerdo de Partes para Reinicio del Plazo de Ejecución de la Obra: **"INSTALACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE ÑAHUIMPUQUIO ALTA, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA – AYACUCHO"**, de fecha 03 de setiembre del 2018, firmada por el Gerente de Infraestructura Pública de la MDSJB Ing. Ernesto P. Bautista Ayala, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Mao



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 254-2018-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista 07 de setiembre del 2018.

García Jerí, por parte del Contratista "CONSORCIO INGENIEROS" el Representante Legal Ing. Rafael Bajalqui Tenorio, y por parte de la Supervisión de Obra "CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS" el Ing. Raúl Rubén Rojas Ayala, **acuerdan reiniciar el plazo de ejecución de la Obra, a partir del 04 de setiembre del 2018**, al haber concluido el evento con la aprobación del Expediente Técnico Adicional Deductivo N° 01 de la citada obra, mediante Resolución de Alcaldía N°245-2018-MDSJB/ALC, (27-Agost-2018);

Que, a través del Informe N° 255-2018-MDSJB/GIP (04-Set-2018), el Ing. Ernesto P. Bautista Ayala – Gerente de Infraestructura Pública, informa el reinicio de la ejecución física de la obra "INSTALACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE ÑAHUIMPUQUIO ALTA, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA – AYACUCHO", en vista de que se ha suscrito el Acta de Acuerdo de Partes para Reinicio del Plazo de Ejecución de Obra, en virtud a la aprobación del Expediente Técnico de Adicional y Deductivo N° 01 de la referida obra, donde se determinó que el reinicio de obra es el cuatro (04) de setiembre del 2018, y solicita elevar los actuados al Titular de la entidad a efectos de que se expida el acto resolutivo ratificando y/o aprobando el reinicio del plazo de ejecución de la obra; por lo que la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco – Gerente Municipal, con Informe N° 163-2018-MDSJB/GM, (06-Set-2018), manifiesta que lo sustentado por la Gerencia de Infraestructura Pública se sustenta en el Artículo 153° (153.1; segundo párrafo) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; que a la letra dice: "Reiniciado el plazo de ejecución de la obra corresponde a la Entidad comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución de la obra, respetando los términos en los que se acordó la suspensión; y solicita aprobar mediante acto resolutivo el Acta de Acuerdo de Partes, que se suscribiera para reiniciar el Plazo de Ejecución de Obra con eficacia anticipada, de conformidad al numeral 17.1 del Artículo 17° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aplicable supletoriamente de conformidad a la Primera Disposición Complementaria del Estado, con efectividad del 04 de setiembre del 2018 con arreglo de Ley;

Estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, acorde a las atribuciones y facultades previstas en Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Acta de Acuerdo de Partes para Reinicio del Plazo de Ejecución de la Obra: "INSTALACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE ÑAHUIMPUQUIO ALTA, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA – AYACUCHO", con eficacia anticipada, con efectividad del 04 de setiembre del 2018, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Consorcio Ingenieros y Consorcio Consultores Asociados con las formalidades prescritas por Ley, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE